



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXL - Nº 4

CORDOBA, (R.A) JUEVES 07 DE ENERO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS LOS CHAÑARITOS LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos Los Chañaritos Ltda. se dirige a Uds. a los fines de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria N° 38 que se realizará el día 15 de Enero de 2009 a las 20,00 horas en el Salón de Petrolera Los Chañaritos, sito en calle Ruta N° 19 Km 251 de ésta localidad de los Chañaritos, para someter a deliberación y decisión de la citada Asamblea, el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario firmen el acta de asamblea. 2) Razones por las cuales se convoca a asamblea General Ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la memoria del ejercicio económico financiero N° 38, finalizado el día 31/8/2009. 3) Consideración de balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, informe del síndico y del auditor, nota sobre proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicios económico-financiero N° 38 cerrado el 31 de Agosto de 2009. El Secretario.

3 días - 1 - 8/1/2010 - \$ 168.-

FUNDICIÓN ARIENTE S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Fundación Ariente S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 04 de febrero de 2009 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en Los Alemanes esquina Los Latinos (Ex Bv. Córdoba esquina Bv. Progreso) del Barrio Los Boulevares de esta Ciudad de Córdoba a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Motivos por los cuales la asamblea se convoca y celebra fuera de término. 3) Tratamiento y consideración por parte de los accionistas del balance, memoria, cuadro de resultados, notas, anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. 4) Tratamiento y determinación de la retribución y honorarios del directorio. 5) Destino de las utilidades, determinación de las reservas legales y distribución de dividendos. 6) Tratamiento y consideración sobre la prescindencia o no de sindicatura. Nota: se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia en los términos

del art. 238 de la Ley de sociedades comerciales. Raúl Agustín Ariente, Presidente.

5 días - 39 - 13/1/2010 - \$ 295.-

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA HUIDOBRO

VILLA HUIDOBRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/01/2010 a las 20 hs. en el Cuartel de la Institución. Orden del Día: 1) elección de 3 socios para controlar el acto eleccionario. 2) Poner en consideración de los socios la memoria, balance general y cuadro de resultados, correspondiente al ejercicio N° 21 cerrado el 31/7/2009. 3) Renovación parcial de la comisión directiva, con los siguientes cargos a cubrir: presidente, secretario, tesorero, 1° vocal titular, 3° vocal titular, 4 vocales suplentes, 3 miembros titulares de la comisión revisora de cuentas y 1 suplente. 4) Elegir 2 socios asistentes al acto para que, juntamente con el presidente y secretario firmen el acta respectiva. El Secretario.

3 días - 40 - 13/1/2010 - s/c.

ASOCIACION NAZARETH

RIO CUARTO

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 20/01/2010 a las 11 horas en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicios al 31/7/2008 y 2009. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por 2 ejercicios. El Secretario.

3 días - 53 - 13/1/2010 - s/c.

INSTITUTO SANTA ANA S.A.

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Enero de 2010 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Ricardo Rojas N° 4289, Arguello, de esta ciudad para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, notas y cuadros anexos, correspondientes a los ejercicios

económicos cerrado al 31/12/2007 y cerrado el 31/12/2008. 3) Consideración de la gestión del órgano de administración por sus funciones durante los ejercicios mencionados. 4) Fijación de honorarios al directorio por desempeño de tareas técnicas administrativas (Art. 261 Ley 19.550) desempeñadas durante los ejercicios cerrados al 31/12/2007 y 31/12/2008. 6) Destino de las utilidades de los ejercicios en consideración. 7) Rescate parcial de acciones. 8) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la asamblea ante la autoridad de contralor respectiva. Se recuerda a los señores accionistas que por disposiciones legales y estatutarias, para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia para su registro en el Libro de depósito de acciones y asistencia a asambleas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, fijándose a tales efectos como día y hora de cierre el día 22 de Enero de 2010 a las 18 horas. El Directorio.

5 días - 57 - 13/1/2010 - \$ 460.-

CENTRO CULTURAL VILLA EL LIBERTADOR

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 (veintinueve) de Enero 2010 a las 19 horas en el domicilio de la Institución cito en calle Caracas 5413 - B° Villa el Libertador, con el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea, junto con el presidente y secretario de la Institución. 2) Aprobación de memoria y balance del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009. El Secretario.

N° 55 - \$ 48.-

SOCIEDADES COMERCIALES

INDUCOR PRODUCTOS METALURGICOS S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. N° 1. Autos "Inducor Productos Metalúrgicos SRL - IRPC" Constitución: fecha 7/8/09. Socios: 1) David Antonio Durán, DNI 27.550.254, de 29 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Remedios de Escalada 1719, Villa María, 2) Paola Lucarelli, DNI 27.795.100, de 29 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 34 de Villa María, 3) Paula Valeria Durán, DNI 29.446.914, de 26 años, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Remedios de Escalada 1719, Villa

María. Domicilio social: Porfirio Seppey 1051 de Villa María. Objeto social: Industriales: a) la producción, fundición y elaboración de hierro y acero en todas a sus formas, a partir de sus procesos básicos, los procesos de sinterización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Microfusión de aleaciones metálicas, forja, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial y la fabricación y elaboración de productos relacionados con la industria metalúrgica. La elaboración de productos será a requerimiento de empresas, instituciones o público en general, en oferta pública o privada y/o licitaciones públicas o privadas y/o concesiones de cualquier tipo y sean en el ámbito municipal, provincial, nacional o internacional. B) Para cumplir con su objeto la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización, tanto en el país como en el extranjero, de los minerales requeridos por la industria metalúrgica, como así también los de cualquier otro elemento que interese a dicha industria, instalar fábricas, comprar o arrendar terrenos, construir o arrendar edificios, hacer o arrendar instalaciones, adquirir o arrendar maquinarias, planos, proyectos, estudios, patentes, marcas comerciales o industriales y todos los demás bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto, vender sus bienes cuando lo crea conveniente y realizar toda clase de operaciones mercantiles, comerciales, industriales, financieras. C) Comerciales: compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y alquiler de productos o servicios relacionados con la industria metalúrgica. Podrá asimismo otorgar franquicias, solicitar concesiones nacionales, internacionales, provinciales, municipales o particulares por cuenta propia, por cuenta ajena y adquirir, vender o transferir los derechos resultantes de las mismas. D) Atención de representaciones: actuar en carácter de representante de firmas que comercialicen productos o presten servicios relacionados con la industria metalúrgica. E) Prestación de servicios relacionados con la industria metalúrgica. Inmobiliaria: a) el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general, b) La compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, loteo, urbanización, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso realizar las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Transportes: efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. Financiera: invertir o aportar capital a personas

jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar en préstamos dinero y otros bienes a corto y largo plazo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero. Dar y tomar avales y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago y otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Podrán además realizar todas las actividades comerciales y financieras que el objeto comercial le demande, siempre encuadrado dentro de las normas legales vigentes. Para el cumplimiento de su objeto social, podrá: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, constituir o participar en sociedades, celebrar contrato de locación, depósito, mutuo o comodato, adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles, industriales, agrarias, bancarias, comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales y demás especiales, aceptar, posponer, dividir, limitar o alzar las prendas, hipotecas o garantías otorgadas, actuar por cuenta propia o ajena, aceptar encargos de toda índole. Asimismo podrá participar en todo tipo de licitaciones ya sean públicas o privadas. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pago y demás condiciones que fueran convenientes y admitidas por las leyes vigentes. Plazo de duración: 50 años. Capital social: \$ 50.000 dividido en 500 cuotas de 100 pesos cada una, de las cuales corresponde el 50% al Sr. David Antonio Durán (250 cuotas), un 49% a la Sra. Paola Lucarelli (245 cuotas) y un 1% a la Srta. Paula Durán (5 cuotas). Administración y dirección: a cargo del Sr. David Antonio Durán, con el carácter de socio gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Villa María, 20 de octubre de 2009.

N° 30963 - \$ 311

AUDACER S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 3/6/08. Socios: Ricardo Miguel Scarafia, argentino, DNI 13.680.106, domiciliado en Manzana 12, Lote 8, de B° Tejas del Sur, de la ciudad de Córdoba, casado, nacido el 25/11/57, Licenciado en Química industrial Marcela Nidia Scarafia, argentina, DNI 17.002.875, domiciliada en Manzana 12, Lote 7 de B° Tejas del Sur, Córdoba, divorciada, nacido el 14/1/65, Licenciada en Psicología, Grisel de Pascuale Arias, argentina, DNI 18.017.815, domiciliada en Salta N° 11 PB Dpto. 1 "A" Córdoba, divorciada, nacida el 22/2/67, Médica Cirujana. Denominación: "Audacer S.R.L.". Domicilio: Manzana 12, Lote 7 de B° Tejas del Sur, de la ciudad de Córdoba. Duración: 25 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse al alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, la prestación de servicio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, como la explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y

bar, sus instalaciones accesorios y/o complementarios para servicio y atención de sus clientes, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general, dentro y fuera del país. Capital Social: se fija en \$ 20.000 dividido en 200 cuotas sociales de \$ 100 c/u suscripto por el Sr. Socio Ricardo Miguel Scarafia 100 cuotas, la Sra. Marcela Nidia Scarafia 50 cuotas y la Sra. Grisel de Pascuale Arias 50 cuotas. El capital social se integra totalmente en especie, según detalle que se agrega al presente y que forma parte integrante del mismo. Administración: a cargo del Sr. Ricardo Miguel Scarafia, quien reviste el carácter de gerente ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad, cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año. Oficina, 30/11/09 Juzgado C. y C. de 29ª Nom. Concursos y Sociedades N° 5. N° 31021 - \$ 107

AGROPECUARIA SAN JOSE S.R.L.

Contrato social

En Noetinger a los 28 días de agosto de 2009, Pcia. de Cba. Socios: Sr. Marcelino, Eldo Oscar DNI 11.575.103, argentino, nacido el 3/9/55, en Noetinger, Prod. Agropecuario, casado con Vivas, Alcira Elena y el Sr. Marcelino, Carlos Alberto, DNI 13.553.946, argentino, nacido el 13/11/59 en Noetinger, Prod. Agropecuario, casado con Giraud, Nancy Patricia, acuerdan celebrar el presente contrato de SRL. Denominación: "Agropecuaria San José SRL" con domicilio social en Pasteur 33 de Noetinger. Objeto: El objeto de la sociedad consiste en: A) Comprar, vender, ceder y administrar toda clase de bienes muebles líquidos, sólidos y de toda otra índole o inmuebles, valores, cosas, incluidos servicios, accesorios, afines y similares. B) Prestar servicios, organizar y principalmente explotar establecimientos agrícolas. Ganaderos, mixtos, servicios industriales, de comercio y toda actividad primaria y secundaria de explotación del suelo y recursos naturales. C) Adquirir, invertir capitales en compañías mercantiles o asociarse a otras empresas o iniciativas, invirtiendo capital o no. D) Arrendar y subarrendar propiedades urbanas y rurales. E) Comercializar en hacienda de toda clase, frutos y productos del país y mercancías, artículos generales de producción o elaboración propia o de terceros o asociados a terceros. F) Elaboración, formulación, industrialización, envasado y distribución de fertilizantes e insumos varios para el agro. H) Aceptar y explotar representaciones y agencias por cuenta propia de terceros o asociadas a terceros. I) La sociedad podrá accesoriamente ejercer mandatos corretajes representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones y financiaciones. J) Transporte de cereales y cargas en general. Todo ello relacionado directa o indirectamente con el objeto principal, sin más limitaciones que las dispuestas por la ley 19.550 y sus modificatorias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir el dominio de cualquier clase de bienes, venderlos, arrendarlos, gravarlos y disponer de ellos para operar con instituciones financieras, bancarias o no públicas y/o privadas de estas u otras plazas en toda clase de operaciones públicas de distintos órdenes, administrativas y/o judiciales y para realizar en fin, cuando más actos que fueren necesarios a los fines sociales, aunque no estén expresamente comprendidos en la enumeración precedente. Estas especificaciones son enunciativas y no limitativas, pues a tales

efectos podrá realizar todos los actos lícitos tendientes a favorecer su desarrollo, con solo las excepciones legales. Duración: el plazo de duración se establece en 50 años contados a partir de la firma del presente contrato. Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 472.000, dividido en 4720 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una. Representación legal: estará a cargo de Marcelino, Eldo Oscar quien reviste el carácter de socio gerente y/o administrador por el término de duración de la sociedad, asimismo se nombra a Marcelino, Carlos Alberto como socio gerente y/o administrador suplente. Gustavo Adel Bonichelli, secretario.

N° 31120 - \$ 163

DISTRIVAL S.A.

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva del 12/11/2009, Natalia Adriana Nazarena Fulco, argentina, nacido el 7/4/1981, de 28 años de edad, DNI N° 28.582.565, CUIT/CUIL 27-28582565-8, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perú N° 132 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina y Fernando Anfbal Sosa, argentino, nacido el 21/7/1979, de 30 años de edad, DNI 27.266.671, CUIT/CUIL 20-27266671-8, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Poeta Lugones 1185 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: Distrival S.A. Sede social: Perú N° 132 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, con las limitaciones de ley a toda clase de compra-venta, comercialización y/o distribución y/o representación y/o franquicias, sea en forma directa, en comisión y/o en consignación, por cuenta propia y/o de terceros, al por mayor y/o al por menor, de toda clase de alimentos, bebidas alcohólicas o no alcohólicas, refrigerados, congelados, limpieza y/o perfumería, estuches, regalaría y demás accesorios de diversa variedad y procedencia, sean nacionales y/o importados, negocios, prestación de servicios, importación y exportación de productos relacionados con la explotación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Actividades: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades. Comerciales. Compra - venta, comercialización, distribución, representación y/o franquicia y/o celebración de todo tipo de contratos relacionados con alimentos, bebidas alcohólicas o no alcohólicas, refrigerados, congelados, limpieza y/o perfumería, estuches, regalarías y demás accesorios. Compra - venta de todo tipo de producto relacionados con la explotación comercial, del país y/o del exterior y todo lo vinculado con productos descriptos ut-supra, Prestación integral de servicios a los fines de la explotación comercial referida, operando en el ámbito privado y público, nacional o internacional. Siempre que se relacione con lo anterior, podrá realizar el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. Industriales: la industrialización y procesos de cualquier producto vinculado con la actividad comercial referida, sin limitaciones de ninguna naturaleza. Financieras: financiaciones con fondos propios de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, siempre que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandataria: recibir

mandatos de terceros, que tengan relación con el objeto social. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesario relacionado con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital social: es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representados por veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de pesos uno (\$) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccddes. De la ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04, conforme al siguiente detalle: a) Natalia Adriana Nazarena Fulco, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes, es obligatoria. Directorio: presidente: Natalia Adriana Nazarena Fulco, DNI N° 28.582.565, director suplente: Fernando Anfbal Sosa, DNI 27.266.671, ambos con domicilio especial en calle Poeta Lugones 1185 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Representación legal: la representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre: 31 de agosto de cada año. Fiscalización: a cargo de un síndico titular e igual número de síndicos suplentes, que durarán un ejercicio en sus funciones. La designación de síndico es facultativa, para el supuesto que la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura u órgano de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la Ley 19.550. Córdoba, 10 de diciembre de 2009. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 31132 - \$ 271

TRANSPORTE EXPRESO MONTE BUEY S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 21/10/2009. Socios: Héctor Dante Screpanti, LE N° 7.778.957, de nacionalidad argentino, comisionista, viudo, nacido el doce de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en Esteban Piacenza 223 de la localidad de Monte Buey, Marcos Manuel Screpanti, DNI N° 31.445.031, de nacionalidad argentino, comisionista, soltero, nacido el veinte de enero de mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en calle Esteban Piacenza 223 de la localidad de Monte Buey y César Maximiliano Azpeitia, DNI N° 29.346.073, de nacionalidad argentino, empleado, soltero, nacido el veintiséis de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en calle Esteban Piacenza 223 de la localidad de Monte Buey. Denominación: Transporte Expreso Monte Buey Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio legal y administrativo: en calle Esteban Piacenza 223 de la localidad de Monte Buey, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba. Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el RPC.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín, en camiones de la sociedad o de terceros, pudiendo desarrollar la actividad en cualquier punto del país y/o el extranjero. Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas directo o indirectamente con el objeto social. Capital: \$ 15.000 dividido en 100 cuotas de \$ 150. Administración: a cargo del socio Sr. Héctor Dante Screpanti. Cierre del ejercicio: finalizará el 31 de diciembre de cada año. Marcos Juárez, 17 de noviembre de 2009.

N° 31131 - \$ 107

VANGUARDIA S.A.

Designación de Nuevas Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 11 de noviembre de 2009, se designaron nuevos miembros del Directorio, en su condición de director titular y suplente, cuyos cargos fueron distribuidos de la siguiente manera; con el cargo de Presidente al Sr. Felipe Germiniano Formía, DNI 13.962.301, como Vicepresidente al Sr. Walter Formía DNI 16.744.743, a la Srta. Yanina Formía, DNI 32.346.293 directora titular vocal y a la Srta. Sabrina Formía DNI 32.346.294 como directora suplente.

N° 30946 - \$ 35

RIVERA DEL LAGO S.A.

Constitución de Sociedad

Por acta de fecha 10 de diciembre de 2009 los señores: Gabriela Linares, argentina, nacida el 30 de julio de 1967, de 42 años de edad, DNI N° 18.413.371, casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Manuel Galvez 94 Costa Azul, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba y el Sr. Roberto Fabián Milani argentino, nacido el 13 de enero de 1972, de 37 años de edad, DNI N° 22.562.316, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Manuel Galvez 94, Costa Azul, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, han resuelto constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de Rivera del Lago S.A. con domicilio legal en calle Avenida Illia 923, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Hoteleras: explotación, administración, construcción, compra, venta y arrendamiento de establecimientos hoteleros de todo tipo y/o inmuebles o instalaciones relacionadas con la actividad de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, restaurante o bar, propios o de terceros, a la explotación de los servicios de salón de fiestas, recepción de eventos y congresos. La importación y exportación de todos los bienes y servicios permitidos por las leyes vigentes. 2) Inmobiliarias: intermediación en la compraventa, administración, construcción, explotación y alquiler de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley N° 13.512, ser contratista de los Estados Nacional, Provincial o Municipal. Realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, fraccionamientos de tierras y pos-

terior loteo para cualquier destino y urbanizaciones, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. La importación y exportación de todos los bienes y productos permitidos por las leyes vigentes. 3) Mandatos: podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respeto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. La importación y exportación de todos los bienes y productos permitidos por las leyes vigentes. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto. Duración: noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital. \$ 100.000 representado por mil acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: la Sra. Gabriela Linares, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones, de un valor nominal de \$ 100, lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el Sr. Roberto Fabián Milani suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones, de un valor nominal de \$ 100 lo que hace un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Administración: Directorio compuesto por: presidente: Gabriela Linares y Director Suplente: Roberto Fabián Milani. El directorio está compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo. Representación: la representación legal de la sociedad lo sustituya. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o impedimento de éste, será reemplazado por un director, sin necesidad de justificar frente a terceros los hechos impeditivos que determinan el relevo. Uso de la firma social. Está a cargo del presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Fiscalización: prescinde de la fiscalización privada de acuerdo con lo establecido en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la Ley 19.550, anualmente se deberá elegir un síndico titular y un suplente, por un ejercicio.

N° 31318 - \$ 247

EL DUCHO SRL

VILLAASCASUBI

Constitución de Sociedad

Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría dos a cargo de Anahí Beretta. Autos: El Ducho S.R.L. - Inscripción en el Registro Público de Comercio (Expte. Letra "E" N° 14). 1) De los socios: Walter Armando Guareschi, argentino, comerciante, DNI N° 14.396.684, 48 años, nacido el 6/11/1961, casado en primeras nupcias, domicilio Av. América N° 212 de Villa Ascasubi, Provincia de Córdoba y Hermes René Guareschi, argentino, comerciante, DNI N° 10.677.069, 56 años, nacido el 16/11/1953, casado en primeras nupcias con domicilio en calle Colón N° 208 de Villa Ascasubi Provincia de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de noviembre de 2009. 3)

Denominación: El Ducho SRL. 4) Domicilio Social: Av. América N° 272 Villa Ascasubi, provincia de Córdoba. 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades agropecuarias, realización y gestión de emprendimientos agropecuarios que comprenden la instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial, administrativa de establecimientos agropecuarios. Producción agraria y ganadera y explotación de establecimientos de producción, comercialización, transporte, distribución, comisión, mandato y consignación de todo tipo de ganado mayor y menor y productos de la agricultura. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social como importación y exportación de insumos y productos inherentes a su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: cincuenta años (50) a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: \$ 12.000 (son pesos doce mil) dividido en 120 cuotas de \$ 100 (son pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle. El socio Walter Armando Guareschi (60) sesenta cuotas de un valor de \$ 100 (pesos cien) lo que hace un total de pesos seis mil (\$ 6.000) y el socio Hermes René Guareschi (60) sesenta cuotas de un valor de \$ 100 (pesos cien) cada una respectivamente lo que hace un total de pesos seis mil (\$ 6.000) y se comprometen a integrar dicha suscripción en efectivo, procediendo a integrar en este momento el 25% de dicha suscripción y obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) Administración y representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una gerencia que estará compuesta por un número de uno a tres gerentes a decisión de la asamblea, los que tendrán una duración indeterminada en sus cargos. La gerencia será indistinta. Se fijó en dos el número de socios gerentes de acuerdo a lo dispuesto en el contrato social designando como gerentes a los socios señores Walter Armando Guareschi, DNI N° 14.396.684 y Hermes René Guareschi, DNI N° 10.677.069. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, diciembre de 2009.

N° 31482 - \$ 187

JOSE DEL RE S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 06, del 4 de diciembre de 2009 se aprobó la elección de autoridades, por tres ejercicios, designándose a los señores Eduardo Oscar Del Re, Fabián Andrés Del Re y Hernán Oscar Del Re como directores titulares y a José Del Re como director suplente. Por acta de directorio N° 35 del 4 de diciembre de 2009 se asignan los cargos, quedando el directorio de la siguiente manera: presidente: Eduardo Oscar Del Re, DNI N° 12.533.625, directores titulares: Fabián Andrés Del Re, DNI N° 29.519.479 y Hernán Oscar Del Re, DNI N° 31.150.171 y Director suplente: José Del Re, LE N° 6.529.331.

N° 32139 - \$ 35

AGROPRODUCTORA BALNEARIA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 4/12/2009. 2) Accionistas: el señor Pablo César Vassallo, nacido el uno de marzo de 1979, argentino, divorciado en primeras nupcias según Sentencia N° Ochenta y Siete (87) de fecha 17/5/2004, ante el Juzgado Civil y Flia. de la ciudad de Morteros, de la quinta circunscripción judicial de la provincia de Córdoba, agricultor, domiciliado en Av. Vaca Narvaja N° 468 de la localidad de Balnearia, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, DNI 27.224.904, el Sr. Darío Alejandro Vassallo, nacido el 4 de abril de 1987, argentino, soltero, agricultor, domiciliado en calle Urquiza N° 33 de la localidad de Balnearia, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina, DNI 32.985.612 y la Srta. Angélica de Lourdes Vassallo, nacido el dos de mayo de 1981, argentina, soltera, docente, domiciliada en Almafuerte N° 167 de la localidad de Balnearia, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, DNI 28.582.401. 3) Denominación: Agroproductora Balnearia S.A. 4) Sede y domicilio: calle Carlos Pellegrini N° 835 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Financiera: realización de operaciones financieras mediante aporte de capital a sociedades por adiciones constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, como sin garantías reales o personales, constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. C) Mandataria: realización, en los ramos mencionados, de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. D) Exportadora e importadora: efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como las maquinarias, partes de estas, rodados, muebles y útiles, como también de productos, mercaderías, repuestos industriales, elaborados o semielaborados,

necesarios para los fines detallados precedentemente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital social: es de \$ 30.000 representado por 3000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción. Suscripto en su totalidad por los socios, según el siguiente detalle: el señor Pablo César Vassallo DNI 27.224.904, suscribe pesos diez mil (\$ 10.000), representado por un mil (1000) acciones de diez pesos (\$ 10), valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, el Sr. Darío Alejandro Vassallo DNI 32.985.612, suscribe pesos diez mil (\$ 10.000), representado por un mil (1000) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal, cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de autoridades: primer directorio: a) director titular y presidente Pablo César Vassallo, DNI 27.224.904. b) Director titular y vicepresidente Darío Alejandro Vassallo DNI 32.985.612, c) Directora titular: Angélica de Lourdes Vassallo, DNI 28.582.401, d) directora suplente Azucena Rosa Bocco, nacida el veintisiete de mayo de 1954, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Urquiza N° 33 de la localidad de Balnearia, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina, DNI 11.298.772. 9) Representación y uso de la firma social: estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. 10) Sindicatura: un síndico titular y un síndico suplente por tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299°, Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura. En este acto se prescinde de la sindicatura. 11) Ejercicio social cierra el 31/10 de cada año. Córdoba, 2009.

N° 31364 - \$ 363

EL ROBLE S.R.L.

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

Socios: José Agustín Soria, argentino, casado, productor agropecuario, DNI 22.843.697, domiciliado en 25 de Mayo N° 137 1° Dpto. 1, Río Cuarto e Ignacio Marcelino Soria, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, DNI 26.925.617, domiciliado en 25 de Mayo N° 137 1° Dpto. 1 Río Cuarto. Fecha contrato constitutivo: 31/8/2009, se reúnen los únicos integrantes de sociedad de hecho "Soria José y Soria Ignacio M. - Sociedad de Hecho" resuelven de común acuerdo y por unanimidad: Regularizar la sociedad conforme art. 22 Ley 19.550. Aprobar balance regularización social al 31/7/2009. Aprobar contrato social. Denominación: "El Roble SRL". Domicilio social: 25 de Mayo N° 137, 1° Dpto. 1. Río Cuarto. Plazo: 20 años desde inscripción Registro Público de Comercio. Objeto social: Agropecuaria: Explotación de ganadería y agricultura, en campos propios y de terceros,

cría e invernada ganado bovino, equino, explotación de tambos. Forestales: explotación de bosques. Servicios rurales: labores de contratistas rurales en general, prestación del servicio, contratación de mano agrícola, realización cosecha mecánica, servicios labranza, transplante, cuidados culturales, pulverización, desinfección y fumigación por medios aéreos - terrestres, mantenimiento camiones, utilitarios, maquinarias agrícolas, industriales, vehículos. Inmobiliarias: compra, venta; importación, exportación, distribución, consignación materias primas, productos veterinarios, agro veterinarios, químicos, alimentos balanceados, fertilizantes. Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con objeto social. Capital social: \$ 560.000. Cuotas: 56.000 cuotas. Valor nominal cuota: \$ 10 c/u. Suscripción: totalmente, de la siguiente manera: José Agustín Soria suscribe 28.000 cuotas por valor nominal de \$ 280.000 e Ignacio Marcelino Soria suscribe 28.000 cuotas por valor nominal de \$ 280.000. Integración: la totalidad de sus suscripciones en especie, mediante aporte del Patrimonio Neto proveniente de sociedad de hecho que se regulariza. Administración, representación legal y uso de firma social: a cargo en forma indistinta de ambos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes. La firma social se exteriorizará mediante la firma personal de los Gerentes acompañada del sello de la sociedad. Gerentes representarán a la sociedad y en el ejercicio de sus facultades podrá operar con toda clase de Bancos y/o cualquier entidad crediticia, otorgar poderes comprar, vender mercaderías, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales provinciales y municipales. Reuniones: cuando lo requiera cualquiera de los socios, llevando libro de actas, en donde se asentarán resoluciones y acuerdos que se tomen. Cesión de cuotas: no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. Incorporación de herederos en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán por la cuota social del socio fallecido. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución - Liquidación: causales art. 94 Ley 19.550. Río Cuarto, 30 de noviembre de 2009.

N° 31528 - \$ 179

FREGA S.R.L.

Modificación

1) Por contrato de fecha 25/8/09 la socia Geladi Yolanda Galarza DNI 6.570.593, vende, cede y transfiere al Sr. Federico Carlos Paak, DNI 31.302.172, argentino, soltero, de 30 años, nacido el día 26 de mayo de 1979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manuel Pizarro N° 2258, B° Villa Centenario, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, CUIT N° 20-31302172-7, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de Frega SRL. 2) Por acta social del 25/8/09 se resuelve la modificación del domicilio social a la calle 9 de Julio 229, 2° Piso, Oficina 20, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y se modifica la cláusula cuarta adecuándola a la cesión efectuada. Asimismo, se aprobó la modificación del objeto social, quedando el artículo tercero redactado de la siguiente manera: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la prestación de servicios y/o explotación de establecimientos

rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, sean éstos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de toda materia prima derivada o para la explotación agrícola y ganadera. La compraventa de inmuebles y/o muebles, consignación, acopio, distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. La prestación de servicios de administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos de todo tipo, desarrollo de proyectos, de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tenga por fin el progreso de la actividad agrícola y ganadera su aplicación, control y mejoramiento, a cuyo fin podrá importar y/o exportar tecnología, adquirir, vender, licencias o ser licenciataria del modo jurídico que se convenga, de programas y equipos de capacitación, aparatos y herramientas de todo tipo, repuestos y accesorios. B) Operaciones inmobiliarias: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, quedando expresamente vedada la realización de operaciones inmobiliarias reservadas por la Ley 7191 a los profesionales martilleros o corredores. C) Financieras: mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías a realizarse, con préstamos de dinero con o sin recursos propios, con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas, quedando expresamente vedada la realización de operaciones financieras reservadas por la ley de entidades financieras a las entidades comprendidas en la misma. D) Administración: administrar bienes muebles, inmuebles, intangibles a título pleno o fiduciario mediante la celebración de contrato de fideicomisos no financieros, inmobiliarios, de administración y garantía, quedando expresamente dada la realización de operaciones inmobiliarias reservadas por la ley 7191 a los profesionales martilleros o corredores. E) Representaciones y mandatos. Por el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". Córdoba, a los 30 días de noviembre de 2009. Juzgado de 1° Inst. y 29° Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba.

N° 31556 - \$ 255

CAMPO VERDE S.R.L.

Socios: Diego Ricardo Pascuale DNI 28.851.727, argentino, de 28 años de edad, nacido el 20 de junio de 1981, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Figueroa Alcorta N° 474, 4° Piso "T" de la ciudad de Córdoba; Ernesto Mariano Freyer, DNI 23.461.626, argentino, de 36 años de edad, nacido el 15 de octubre de 1973, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Ombú N° 3572 de B° Alto Verde y Jorge Antonio Simon, DNI 5.525.746, argentino, de 61 años de edad, nacido el 14 de octubre de 1948, divorciado, empleado, domiciliado en calle Arturo Zanichelli s/n B° Perla del Lago, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba. Fecha instrumento de constitución 15 de octubre de 2009, suscripto el 16 de octubre de 2009. Denominación: Campo Verde SRL. Domicilio de la sociedad: Figueroa Alcorta N° 474, 4° Piso "T" de la ciudad de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes operaciones: A) la prestación de servicios de mantenimiento y limpieza de toda clase de bienes inmuebles y muebles, de espacios verdes de dominio público y privado, de calles y rutas, de desmalezamiento y desmonte de predios rurales y urbanos, de movimientos de tierra y traslados de escombros. B) El diseño, implementación, construcción, reparación y mantenimiento del servicio de riego automático por aspersión, por goteo, por tuberías emisoras o por cualquier otro sistema existente o a crearse, sea en jardines, campos, espacios comunes de condominios, inmuebles residenciales o empresariales, espacios verdes de dominio público y privado, y la compra, venta y fabricación de las maquinarias, herramientas, tuberías, implementos y accesorios utilizados a esos fines. C) La explotación agrícola ganadera y forestal en general; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja, asesoramiento técnico a clientes y terceros en materia de explotación agropecuaria, servicios de laboreo, riego automático y aplicación de agroquímicos y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en 300 cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una. Suscriben: Diego Ricardo Pascuale 150 cuotas, valor nominal de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), Ernesto Mariano Freyer 141 cuotas, valor nominal de pesos catorce mil cien (\$ 14.100) y Jorge Antonio Simon 9 cuotas, valor nominal de pesos novecientos (\$ 900). La administración y representación: de la sociedad estará a cargo de Diego Ricardo Pascuale, quien actuará como gerente, obligando a la sociedad en todos aquellos actos que no sean manifiestamente ajenos al objeto social. El gerente durará dos (2) años Nexus funciones contados desde la fecha de inscripción de su designación en el Registro Público de Comercio, considerándose dicho mandato renovado automáticamente y por el mismo término, de manera sucesiva, si al vencimiento de cada período no fuere sustituido en sus funciones de conformidad a lo previsto en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social

cierra anualmente el día 30 de junio de cada año calendario. Juzgado de Concursos y Sociedades N° 6. Of. 10/12/09.

N° 31561 - \$ 207

RIVERA S.R.L.

Constitución

Socios: Daniel Alberto Conti, DNI N° 14.690.246, argentino, de estado civil casado, de 48 años de edad, nacido el 4 de setiembre de 1961, de profesión Arquitecto, con domicilio real en calle Lorenzo Ibacla 1968 B° Parque Capital Sur de esta ciudad de Córdoba y Marcelo Eduardo Ramos, DNI N° 14.892.079, argentino, de estado civil casado, de 47 años de edad, nacido el 20 de abril de 1962, de profesión Arquitecto, con domicilio real en calle Arrollo Cabral 9549 de B° Villa Rivera Indarte, de esta ciudad de Córdoba. Instrumento constitutivo: contrato social de fecha 17/11/2009. Denominación: Rivera SRL. Domicilio: tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Córdoba. Objeto Social: realizar por cuenta propia; de terceros y/o asociados a terceros, con las limitaciones de ley: a) Producción, procesamiento y comercialización de todos los elementos vinculados a la industria, de la construcción. B) La realización proyectos y/o la construcción de viviendas, propiedad horizontal, complejos habitacionales y todo tipo de obra civil y de arquitectura, sean estas privadas o públicas. C) El otorgamiento de servicios relacionados con la actividad del sector. D) Otorgar proyectos y/o relevamiento de obra y/o conducción técnica de obra y/o dirección técnica de obra y/o elaboración de planos para obra y/o auditoría de obra. E) Ejecutar instalación eléctrica, electromecánicas, termomecánicas, de gas o de agua. F) Exportación e importación de materias primas y productos elaborados en el rubro construcción. g) Refacciones y/o remodelaciones de obras en general h) Fabricación y/o comercialización de cualquier producto relacionado con el rubro de la construcción. I) Prestar servicios de mantenimiento en edificios, estén estos sujetos o no al régimen de propiedad horizontal, así como también el mantenimiento de construcciones u obras en general. Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: es de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 100 cuotas de valor nominal de \$ 200 c/u, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el señor Marcelo Eduardo Ramos 50 cuotas y el Sr. Daniel Alberto Conti 50 cuotas. El aporte del capital iniciado se realizará en dinero en efectivo, integrando los socios en un veinticinco por ciento el capital suscripto y el saldo en un plazo de dos años, conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la Ley de Sociedades. Dirección y Administración: la Dirección y Administración será ejercida por un socio gerente, designado por los socios y que durará en sus funciones cuatro años. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función al señor Marcelo Eduardo Ramos. Cierre de ejercicio: al 31 de diciembre de cada año. Sede social: en calle La Cesira 9235 de B° Rivera Indarte, de esta ciudad, Juzgado de 1ª Inst. 26ª Nom. en lo C. y C. Oficina, 1/12/09.

N° 31552 - \$ 151

AGROPECUARIA LA SAMPEDRINA S.A.

Constitución por regularización de Druetta Héctor Bartolomé, Druetta Héctor Gerardo y Druetta Raúl Horacio sociedad de hecho – Morteros

Acta constitutiva de fecha 31/8/2009. accionistas: Druetta Héctor Bartolomé, DNI 6.421.341, fecha de nacimiento 25 de Mayo de 1936, de 73 años de edad, argentino, productor agropecuario, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1129, ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba, República Argentina, viudo, el Sr. Druetta Héctor Gerardo, DNI 17.000.836, fecha de nacimiento 23 de abril de 1964, de 45 años de edad, argentino, productor agropecuario, con domicilio en Juan Roque N° 49, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina, estado civil soltero y Druetta Raúl Horacio, DNI N° 18.018.381, fecha de nacimiento 10 de enero de 1967, de 42 años de edad, argentino, productor agropecuario, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1129, ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba, República Argentina, estado civil soltero, constituyen por regularización de Druetta Héctor Bartolomé, Druetta Héctor Gerardo y Druetta Raúl Horacio Sociedad de Hecho una sociedad anónima denominada Agropecuaria La Sampedrina S.A. con domicilio legal en Bv. Hipólito Yrigoyen N° 1129; ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: la duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: artículo 3) La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a los siguientes rubros: I) Operaciones Agrícola – ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, producción de leche, cría y re-cría de ganado bovino, caprino y/o camellitos como asimismo engorde de ganado menor y mayor y/o feet-lot. II) Actuar como acopiadora de cereales y oleaginosos. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación y comercialización de todo tipo de productos y subproductos agropecuarios, y derivados provenientes de la misma explotación y toda clase de servicios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. III) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos, siembra directa y/o porcentaje de sementeras y forrajes. IV) Financieras: La financiación mediante dinero propio con garantía real, personal o sin garantía, a corto plazo y/o largo plazo, de aporte de capital o capitales a sociedades por acciones por negocios realizados o a realizarse, de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios y sumas de dinero a través de títulos de crédito, contrato o mutuo, fideicomisos. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la ley de entidades financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra que se encuadren, enmarquen o relacionen directamente con el objeto social. Administración – Representación artículo 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 6 (seis) con mandato por 3 (tres) ejercicios, podrá designarse igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número lo permita, la asamblea asignará los cargos de presidente y

vicepresidente, éste reemplaza a aquél en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. El capital suscripto es de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en un mil ochocientas (1800) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, clase A de cinco (5) votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Druetta Héctor Bartolomé, la cantidad de seiscientos (600) acciones, lo que equivale a pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) de capital y el Sr. Druetta Raúl Horacio la cantidad de seiscientos (600) acciones, lo que equivale a pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) de capital. El capital suscripto se integra el cien por ciento (100%) en especie, según artículo 51 de la Ley 19.550. Se designa presidente: Druetta Raúl Horacio, Vicepresidente: Druetta Héctor Gerardo Director suplente: Druetta Héctor Bartolomé. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del presidente y/o vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Todos los directores constituyen domicilio especial en Bv. Hipólito Yrigoyen N° 1129, ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, República Argentina. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley de sociedades. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299° de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55° de la misma ley. Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31/8 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 15 de diciembre de 2009.

N° 31772 - \$ 307

UNILAC S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Mario Luis García Díaz, 54 años, argentino, médico veterinario, casado, domicilio Rivadavia N° 675 de la localidad Melo (Cba.) DNI 11.787.215, Héctor Daniel Oberto, 52 años, argentino, productor agropecuario, casado, domicilio Juan Bautista Alberdi N° 56 de Huanchilla (Cba.) DNI 13.535.754, Carlos Alberto Ceballos, 47 años, productor agropecuario; casado, domicilio calle Yapeyú s/n de Huanchilla (Cba.), DNI 14.931.212, Claudia Beatriz Magris, 42 años, argentina, docente, divorciada, domicilio Carlos A. Mayol N° 52 de Huanchilla (Cba.), DNI 17.798.049, Mauricio Javier Salas, 43 años, argentino, médico veterinario, casado, domicilio Quintana N° 1351 de Venado Tuerto (Santa Fe), DNI 17.807.983, Silvia Alejandra Gagliano, 52 años, argentina, empresaria, casada, domicilio España N° 240 de La Carlota (Cba.), DNI 12.654.052, Saturnino Gregorio Armeñanzas, 56 años, argentino, comerciante, casado, domicilio Vélez Sársfield N° 471 de La Carlota (Cba.), C.I. 10.585.305 y Julián García, 55 años, argentino, agricultor, casado, domicilio San Martín N° 438 de localidad de Candelaria (San Luis), DNI 11.347.269. 2) Fecha de constitución: 29 de octubre de 2009. 3) Denominación Social: "Unilac SA". 4) Domicilio social: calle Avenida del Cincuentenario N° 169 de la localidad de Huanchilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de

granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales. B) Comerciales: compra, venta de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad. C) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. D) Transporte: transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Plazo duración: 50 años contados desde inscripción en RPC. 7) Capital social: el capital social será de \$ 30.000 representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: Mario Luis García Díaz suscribe 402 acciones por valor nominal de \$ 4.020, Héctor Daniel Oberto suscribe 402 acciones por valor nominal de \$ 4.020, Carlos Alberto Ceballos suscribe 402 acciones por valor nominal de \$ 4.020, Claudia Beatriz Magris suscribe 402 acciones por valor nominal de \$ 4.020, Mauricio Javier Salas suscribe 402 acciones por valor nominal de \$ 4.020, Silvia Alejandra Gagliano suscribe 402 acciones por valor nominal de \$ 4.020 y Julián García suscribe 186 acciones por valor nominal de \$ 1860. 8) Organos Sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer directorio: presidente: Héctor Daniel Oberto y Director Suplente: Mario Luis García Díaz. B) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. 9) Representación y uso firma social: a cargo del presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la

firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. Río Cuarto, 2009.

N° 31778 - \$ 255

LABORATORIOS GORNITZ S.A.

Elección de Directorio

Por acta de Asamblea Ordinaria N° ocho de fecha 26 de Abril de 2005, el Directorio de Laboratorios Gomitz S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente: Pablo Rubén Gomitz, DNI. N° 20.324.957, Director suplente: María Ladys Guallán, L.C. N° 3.004.217 por el término de un ejercicio. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 09 de diciembre de 2009.

N° 31871 - \$ 35.-

LA FRANCESA S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Karina Isabel Solari, 42 años, argentina, empleada municipal, soltera, domicilio calle Ameghino N° 171 de Laboulaye (Cba.), DNI 18.404.596 y Marcos Tomás Aimar, 29 años, argentino, médico, soltero, domicilio calle Leandro N. Alem N° 161 de Laboulaye (Cba.), DNI 27.735.131. 2) Fecha de constitución: 29 de octubre de 2009. 3) Denominación Social: "La Francesa S.A.". 4) Domicilio Social: Avenida Independencia N° 11 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la fabricación y comercialización tanto al por mayor como al por menor de bicicletas, cualquiera sea su tipo y rodado, cuadros de bicicletas y todo componente que sea parte o repuesto de una bicicleta familiar y/o de competición, rodados similares tales como triciclos, karting, así como también la venta, distribución e instalación de artículos de: colchonería, camping, aparatos de gimnasia, sillones plásticos, reposera, sombrillas, piletas de lona, cortadoras de césped y rodados, accesorios y juegos para el transporte y contención de bebés y niños tales como calesitas, hamacas, toboganes, autitos, carritos, silla para transporte, corralitos, cochecitos plegables, andadores. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Plazo duración: 50 años contados desde inscripción en RPC. 7) Capital Social: el capital social será de \$ 30.000 representado por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: Karina Isabel Solari suscribe 1.500 acciones por valor nominal de \$ 15.000 y Marcos Tomás Aimar suscribe 1500 acciones por valor nominal \$ 15.000. 8) Organos Sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección del suplente será obligatoria. Primer directorio: presidente: Michel Louis Aimar, 60 años, nacionalidad Francesa, comerciante, casado, domicilio calle Ameghino N° 171 de Laboulaye (Cba.) N° 94.203.115 y directora suplente: Karina Isabel Solari; b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer

sindicatura. 9) Representación y uso firma social: a cargo del presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. Río Cuarto, 2009.

N° 31779 - \$ 155

SUN LINE S.R.L.

La señora Juez Juzg. 1ª Inst. Civ. y Com. 52ª Nom. en autos "Sun Line SRL - Insc. Reg. Púb. Comercio - Constitución - Expte. N° 1770462/36" comunica que se ha constituido la sociedad "Sun Line SRL" mediante contrato social del 20 de octubre de 2009. Socios: Silvia Liliana Godoy de 48 años de edad, nacida el día 18 de enero de 1961, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pellegrini N° 134, 1º Piso, Departamento "A" ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, DNI N° 14.536.088 y Ana María Rovera, de 59 años de edad, nacido el día 2 de julio de 1950, divorciada, argentina, domiciliado en Av. Rafael Núñez N° 3788 1º Piso, Departamento "A" Bº Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante, DNI N° 6.175.342. Domicilio social: ciudad de Villa Carlos Paz. Sede: Pellegrini N° 134, 1º Piso, Departamento "A", ciudad de Villa Carlos Paz. Sede: Pellegrini N° 134, 1º Piso; departamento "A", ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a través de la participación en empresas, creación de sociedades de responsabilidad limitada o por acciones, de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, Joint ventures, consorcios: a) Utilizar los diferentes canales de comercialización para la venta de servicios de telefonía en sus distintas modalidades, entre otros telefonía móvil y/o fija, televisión satelital, Internet, alarmas, para vehículos automotor, motovehículos y/o inmuebles, como asimismo, para brindar el servicio de reparación (post-venta) de los indicados servicios. B) La prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles, urbanos o rurales. C) La prestación de servicios de selección de mantenimiento de PC, impresoras, y todo lo relacionado con la industria informática. E) Comercializar y vender motovehículos nuevos y/o usados, repuestos, motopartes y accesorios, por cuenta propia o de terceros. F) Campaña de marketing, publicidad y organización de eventos. G) Transporte terrestre, aéreo; fluvial y/o marítimo de cosas y/o personas. H) Desarrollo, construcción, diseño, preparación, compraventa y alquiler de vehículos automotor y motovehículos. I) Estudio, asesoramiento, consultoría, dirección ejecutiva, administración y ejecución de proyectos, obras y servicios de arquitectura, ingeniería civil, industrial, hidráulica, electromecánica y mecánica, electrónica de sistemas, portuaria, sanitaria, vial, de gas y todo tipo de edificación u obra con destino al sector privado o público sobre

inmuebles propios o ajenos. K) Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. I) Comercialización, importación, exportación, distribución, instalación de bienes y servicios destinados a la construcción y remodelación de bienes inmuebles, la compra venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con la construcción, representación y comercialización en cualquier forma de productos relacionados con la construcción. Dicha compra-venta se realizará en forma directa a fábrica, por sí o por intermedio de terceros y con cualesquiera de las formas existentes en el ámbito comercial, sea por medio de franquicias, representaciones o distribuciones propias y/o de terceros. II) Inmobiliaria: a través de la compra, venta, administración o alquiler de inmuebles urbanos o rurales, propios. Quedan excluidas las tareas propias de los corredores inmobiliarios. M) Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto sean nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. Asimismo podrá celebrar contratos de fideicomiso, en cualquiera de sus clases, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, a los efectos de la consecución del objeto social descrito en esta cláusula. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 90 años a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas sociales, valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: a) La Sra. Silvia Liliana Godoy, 900 cuotas por valor de \$ 9.000 y b) La Sra. Ana María Rovera, 300 cuotas por valor de \$ 3.000, integran en dinero en efectivo en un 25% y el saldo dentro de los dos años de la celebración del contrato. Administración y representación: gerencia unipersonal. Gerente Silvia Liliana Godoy (DNI 14.536.088) Duración del Gerente: Plazo indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. 4/12/09.

N° 31909 - \$ 323

METALURGICA RIO SEGUNDO S.R.L.

Cesión de Cuotas - Modificación del Contrato Social

Por instrumento del 02/09/09 y por Acta del 03/09/09 Juan Pablo Herrera, DNI. N° 29.710.783, cede 100 cuotas sociales de \$ 100 c/u a Susana Mirta Piozzi, DNI. N° 5.721.037, argentina, casada, de profesión comerciante, de 61 años de edad, con domicilio en calle Ricardo Palma N° 4825 Córdoba. Y por la que se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social la que queda redactada de la siguientes manera: El capital social se establece en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una. Las cuotas se encuentran suscriptas de la siguiente manera:

Rubén Mario Herrera: cien (100) cuotas sociales y Susana Mirta Piozzi: cien (100) cuotas sociales. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de 26º Nom. Oficina, 11 de Diciembre de 2009.- Silvina Moreno Espeja - Pro-Secretaria.

N° 31869 - \$ 47.-

PASEJES S.A.

Por acta N° 17 de Asamblea General Ordinaria Unánime del 26 de octubre de 2009 y atento a lo solicitado estatutariamente la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un miembro titular y uno suplente. La asamblea resolvió elegir como presidente a Jorge Miguel Varas DNI. 16.180.357 y como director suplente a Horacio Zuliani DNI. 11.462.989, todos ellos por el término de tres (3) ejercicios.

N° 31896 - \$ 35.-

M.E.G.G. S.A.

Por acta N° 15, de fecha 14 de Setiembre de 2009, la Asamblea General Ordinaria resolvió: designar como directores a los señores Eva Cristina González, DNI. N° 11.054.361 (presidente), Germán Cruz Britos DNI. 25.267.052 (vicepresidente), Gabriel Aníbal Britos DNI. 27.079.897 y Leonardo Enrique Tejero L.E. N° 8.313.459 (Directores suplente) por el término de un ejercicio.

N° 31967 - \$ 35.-

DIMEC S.R.L.

Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social

Por acta social de fecha 29/7/2008; acta social de fecha 09/10/2008 y Acta Social de fecha 19/03/2009 celebradas en la ciudad de Córdoba, el socio Oscar Octavio Kubiza DNI. 21.607.180 cedió al Sr. Héctor Daniel Ibáñez la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales, el socio Jorge Andrés Monte DNI. 14.219.049 cedió al Sr. Héctor Daniel Ibáñez la cantidad de dos mil cuotas sociales (2.000) y al Sr. José Luis Sánchez López la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales. Consecuencia de ello, quedaron como únicos socios de Dimec S.R.L. los Sres. Héctor Daniel Ibáñez, DNI. 17.627.871, y José Luis Sánchez López, DNI. 22.512.023 quienes resolvieron modificar el contrato social en la "Cláusula Cuarta - (capital, Arts. 11, inciso 4º - 148 ss. L.S.C.). El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de un valor de pesos diez (\$ 10) cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: José Luis Sánchez López: como titular de tres mil (3.000) cuotas sociales de un valor nominal de diez pesos (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000) y Héctor Daniel Ibáñez, como titular de 7.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10.- cada una, lo que representa un capital social de pesos setenta mil (\$ 70.000). Oficina, 18 de Diciembre de 2009.

N° 31890 - \$ 75.-

INDUMIX S.A.

Aumento de Capital - Reforma de Estatuto

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 2 del 29 de Noviembre de 2009 se aprobó un aumento de capital de \$ 630.000 (pesos seiscientos treinta mil) con lo que el capital de \$ 70.000.- (pesos setenta mil) se eleva a \$ 700.000.- (pesos setecientos mil). Se

reforma el estatuto en el artículo 4° quedando redactado en los siguientes términos. Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos setecientos mil (\$ 700.000) representado por 7.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital podrá ser aumento hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el Art. 188° de la Ley 19.550.

N° 31646 - \$ 34.-

ASUPAPEL S.A.

Edicto Ampliatorio

Por la presente se amplía la publicación N° 27077, de fecha 10 de Noviembre de 2009: El estatuto prevé la posibilidad de prescindir de la sindicatura.

N° 31662 - \$ 35.-

FALFER SRL

Cesión de Cuotas Sociales – Cambio de Domicilio

Por contrato del 6 de Octubre de 2009 la socia María Cristina Cornejo DNI. 1.821.880 transfirió ciento cinco (105) cuotas sociales de la sociedad Falfer S.R.L. valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una y representativas de un capital social de \$ 10.500, a la cesionaria María Cristina de San Ramón Paygés DNI. 5.748.517, argentina, nacida el 24 de Julio de 1948, viuda, domiciliada en calle Deán Funes N° 1153 1er. Piso "D", jubilada. Por acta de asamblea general extraordinaria del 7 de Octubre de 2009 los socios resolvieron unánimemente prestar conformidad a la cesión celebrada y modificar el domicilio de la sede social de Falfer SRL al de Av. Nores Martínez N° 3286 Oficina "2" de la ciudad de Córdoba. Oficina, Juzg. C. y C. 3ra. Nominación, Conc. y Soc. N° 1. Of. 9/12/2009. Allincay Barbero Becerra de Ceballos – Pro-Secretaria Letrada.

N° 31726 - \$ 43.-

DROGUERIA M.G. S.R.L.

Edicto Modificación

Acta N° 4.- de fecha 02 de Noviembre de dos mil nueve, suscripta el 03/11/09 por los socios que representan el 100% del capital de la sociedad denominada "Droguería M.G. S.R.L.", Sres. Cristián Andrés Furey D.N.I. 13.538.803 y Ana Carina Bonifacio D.N.I. 27.957.454, quienes dicen: que en razón de haber transcurrido el término por el cual fuera designado socio gerente de la sociedad Droguería M.G. S.R.L., corresponde realizar una nueva designación. Que luego de un intercambio de opiniones y previa deliberación ambos socios de común acuerdo deciden: 1) Reelegir al Sr. Cristián Andrés Furey D.N.I. 13.538.803 como socio gerente. 2) Modificar la cláusula quinta del contrato constitutivo, en su primer párrafo, el que quedará redactado de la siguiente manera: La Dirección y Administración estará a cargo del socio Cristian Andrés Furey en la calidad de socio gerente, quien permanecerá en su cargo en tanto no sea reemplazo. Expte. N° 1757294/36, Juzgado 33° C.C. 14 de Diciembre de 2009. Silvia Verónica Soler – Prosecretaria Letrada.

N° 31742 - \$ 47.-

INSTITUTO PRIVADO DE HEMODINAMIA S.A.

Elección de Autoridades

Por resolución de asamblea general ordinaria de fecha 17 de Noviembre de 2009, se designa fijar en dos el número de Directores titulares y en dos el número de directores suplentes, por el término de tres ejercicios, resultando electos como directores titulares, los doctores: 1) Gustavo Ascorti, DNI. N° 12.122.390 con domicilio en calle Ruta Provincial N° 1 Km 4-2 lote 210 provincia de Córdoba, República Argentina. 2) Miguel Roque Minardi DNI. N° 12.239.699, con domicilio en calle Luis Reinaudi 2050 Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Como directores suplentes a los doctores: 1) Andrés de León DNI. N° 14.365.418, con domicilio en calle Jujuy 125, ciudad de Córdoba, República Argentina. 2) Iván Aznar DNI. N° 20.937.052 con domicilio en calle ruta 30 Km 1,5; 382, Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina. Todos los directores elegidos fijan domicilio especial en calle Hipólito Irigoyen 1020, en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Quienes aceptaron sus respectivos cargos, declarando bajo fe de juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias.

N° 31645 - \$ 71.-

L.M.I. S.A.

Transferencia de Acciones y Elección de Autoridades

Acta de Asamblea Ordinaria N° 7 de fecha 13 de Abril del 2009. El Sr. Presidente da por comenzado el acto, tal como lo prevé el estatuto, aceptación de la renuncia con carácter indeclinable del director suplente Sr. Olocco Osvaldo Rubén transfiriendo el 100% de sus tenencias accionarias a favor de la Sra. Luna Morales Andrea Margarita. Designación del nuevo directorio el cual queda conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. Olocco Héctor Domingo Valentín, DNI. N° 11.865.952 y Director suplente a la Sra. Luna Morales Andrea Margarita, DNI. N° 93.976.523, quienes a continuación aceptan los cargos por 3 ejercicios hasta el ejercicio social N° 9 que finaliza el 31 de Diciembre de 2011.

N° 31111 - \$ 63.-

ALPHA INGENIERIA S.R.L.

Acta Social Complementaria

En La ciudad de Córdoba a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, se reúnen los socios Ramona Agüero y Narciso Antonio Castro, y convienen lo siguiente: D) El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 1.200 (mil doscientas), cuotas de capital con un valor de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que integran los socios de la siguiente manera: Sra. Agüero Ramona la cantidad de cuotas 960 (novecientos sesenta) cuotas representando el 80% (ochenta por ciento) del capital social y el Sr. Castro Narciso Antonio la cantidad de 240 (doscientas cuarenta) cuotas representando el 20% (veinte por ciento) del Capital Social. Dicho capital se integra en este acto en trescientas cuotas lo equivalente a pesos tres mil (\$ 3.000). Oficina, 14/12/2009. Juzg. de 1ra. Inst. y 3° Nom. C. y C. Sec. 3. Of. 16/12/2009.

N° 31940 - \$ 55.-

PASE LIBRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transferencia de Cuotas Sociales – Cambio de

Objeto Social – Nueva Sede Social.

Con fecha 1 de Agosto de 2004, mediante contrato de cesión el Sr. Ricardo Francisco Pavón, DNI. 11.244.131 cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad Pase Libre Sociedad de Responsabilidad Limitada, o lo que equivale a 210 cuotas sociales valor nominal \$ 100 c/u al Sr. Jorge Carlos Marcato; DNI. 10.250.102 y con fecha 13 de Junio de 2006, mediante contrato de cesión el Sr. Omar Hipólito Giardelli, DNI. 6.433.770, cede y transfiere el 100% de sus cuotas sociales de la sociedad Pase Libre Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la siguiente manera: el 50% de sus cuotas sociales, esto es 105 cuotas sociales valor nominal \$ 100 c/u al Sr. Jorge Carlos Marcato y el 50% restante, también 105 cuotas sociales valor nominal \$ 100 c/u a la Sra. Analía Beatriz Roberi, DNI. 14.001.119 nacida el 8/5/609, comerciante, 256, casada, con domicilio en Sarmiento 648 de Villa del Rosario, Prov. de Cba., y por acta societaria del 11/12/2007 y acta del 11/8/2008 los socios deciden modificar el objeto social quedando redactado de la siguiente manera la cláusula Tercera: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada otras personas, la explotación e industrialización agropecuaria gozando en consecuencia de capacidad plena para realizar todos aquellos actos relacionados con la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios, incluyendo la comercialización de maquinaria y equipamiento agrícola e implementos agropecuarios, incluyendo fertilizantes y plaguicidas, como así también el asesoramiento y la exportación e importación de bienes y servicios relacionados al objeto. Se fija nueve sede social en calle Sarmiento 648 de la localidad de Villa del Rosario de la Provincia de Córdoba. Juzgado de 1ra. Instancia y 52° Nominación Civil y Comercial. Of. 14/12/2009. Mariana Carle de Flores – ProSecretaria Letrada.

N° 31910 - \$ 111.-

JARA S.R.L.

VILLA GIARDINO

Constitución de Sociedad

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, ordena la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Villa Giardino, 19 de Noviembre de 2009. Modificación de la cláusula sexta del contrato constitutivo celebrado el día 19 de Julio de 2007, dejando sin efecto la modificación efectuada por acta número tres de fecha 27 de Abril de 2009, quedando así redactada en definitiva: Cláusula sexta: El capital social se fija en la suma de pesos veintiocho mil quinientos cuarenta (\$ 28.540) dividido en dos mil ochocientos cincuenta y cuatro ((2854) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Javier Fabián Aquino, un mil cuatrocientos veintisiete (1.427) cuotas y el Sr. Eduardo Alejandro Rodríguez un mil cuatrocientos veintisiete (1427) cuotas. Cristina Coste – Juez. Nora Palladito – Secretaria.

N° 31943 - \$ 47.-

LA POSTA S.R.L.

Edicto de Cesión de Cuotas Sociales

Por acta societaria de fecha 20 de Marzo de 2008, el Sr. Stephane Ives Anne Dumont de Chassart, DNI. 93.856.378, cede y transfiere la cantidad de ciento cincuenta y siete cuotas

sociales (157) de la sociedad La Posta S.R.L. a la misma sociedad, La Posta S.R.L. lo que implica el 10,50% del total de las cuotas sociales de la misma y por acta societaria también de fecha 20 de Marzo de 2008, el Sr. Stephane, Ives Anne Dumont de Chassart, DNI. 93.856.378, cede y transfiere la cantidad ciento cuarenta y tres cuotas sociales (143) de la sociedad La Posta S.R.L. al Sr. Alex Fank Ludovic Chatel, DNI. 93.903.657 lo que implica el 9,50% del total de las cuotas sociales de la sociedad. Oficina, 26/11/2009. Juzg. Civil y Comercial de Concil. Y Familia Deán Funes. María Elvira Casal – Secretaria.

N° 31739 - \$ 39.-

MARTIN Y RIBOTTA S.A.

IDIAZÁBAL

Constitución de S.A. por Regularización de "Martín Jorge Omar y Ribotta Silvia Teresa" Sociedad de Hecho en "Martín y Ribotta SA"

Edicto Rectificadorio

Se rectifica el edificio N° 29146 publicado el 30/11/09, con respecto a la transcripción del Objeto social, el que quedará redactado como se indica a continuación: objeto: "la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, mediante siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosos, realizando todas las labores del ciclo agrícola o algunas de ellas. 2) Explotación y administración de campos, bosques y haciendas, mediante su compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, cultivo o aprovechamiento integral de los mismos. Prestación de servicios agrícolas – ganaderos, b) Comerciales: 1) Compraventa, permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos agroquímicos y veterinarios, animales, herramientas, máquinas, postes, varillas y alambres, repuestos y accesorios y todo tipo de productos del agro, acopio y selección de cereales y oleaginosas, servicios de los mencionados productos hacia terceros, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, transportes de mercaderías y cargas generales. 2) Rociados y espolvoreos con productos agroquímicos y sus derivados y la siembra de todo tipo de semillas ya sea mediante colocación directa o por nebulizaciones o distribución aérea o terrestre y todo lo relacionado con su aplicación. C) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias de terceros. Igualmente podrá realizar cualquier otra operación o negocio lícito que se relacione directamente con el objeto principal o que los socios creyeren conveniente a los fines del desarrollo de los negocios sociales, en cuyo caso los mismos quedarán comprendidos en el objeto social. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Actividades: para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) Financieras: mediante préstamos en dinero o especie, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, realizar operaciones de financiación relacionadas con la actividad, la realización de aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de

Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 2) Mandatos y representaciones: realizar de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejercicios de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes de capital y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". En lo restante se ratifica la publicación anterior. Córdoba, 16 de diciembre de 2009.

N° 31818 - \$ 195

VIN MAN SRL

Constitución de Sociedad

Socios: Sres. Martín Lautaro Vincenti, DNI N° 28.426.050, argentino, de profesión corredor público inmobiliario, de 28 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en calle Celso Barrios N° 1502, B° Country Jockey Club de la ciudad de Córdoba, y Eduardo José Manasse, DNI N° 21.907.106, argentino, de profesión arquitecto, de 38 años de edad, de estado civil casado con Laura Verónica Sasía, domiciliado en calle Bernardinelli N° 4050, Manzana 28, Lote 17, B° Nuevo Artigas de la ciudad de Córdoba. 2) Fecha instrumento constitución: 17 de abril de 2009. 3) Denominación social: Vin Man SRL. 4) Domicilio social: calle 9 de Julio N° 1352, B° Alberdi de la ciudad de Córdoba. 5) Objeto social: realización de todo tipo de actividad por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, concerniente a la materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas en todo el territorio nacional y en el extranjero: la construcción de inmuebles: casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados, galpones, stands de exposición, el mejoramiento estético y estructural de las construcciones inmobiliarias, parquización de predios, loteos de terrenos, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas, todo con la utilización de medios y materiales a elección. Y la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de todo tipo de actividad relacionada con el objeto social o que tiendan a su cumplimiento. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años desde su inscripción en el RPC. 7) Capital social: \$ 15.000 dividido en 150 cuotas de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo aportado por los socios de la siguiente manera: el Sr. Martín Lautaro Vincenti suscribe 75 cuotas, o sea la suma de \$ 7.500 y el Sr. Eduardo José Manasse suscribe 75 cuotas, o sea la suma de \$ 7.500. 8) Administración y representación: será ejercida por los socios Sres. Martín Lautaro Vincenti y José Eduardo Manasse en el carácter de socios gerentes. 9) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, Córdoba, 14 de diciembre de 2009. Autos: "Van Man SRL - I.R.P.C. (Const.) Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial de 29ª Nom. Concurso y Sociedades N° 5. Secretaría: Vázquez Ana Rosa.

N° 31889 - \$ 135

CARLOS I S.A.

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva del 12/11/2009, Víctor Marcelo Sibilia DNI N° 17.550.601, CUIT/CUIL 20-17550601-3, argentino, nacido el 5/8/1965, de 44 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Novillo Martínez N° 964 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba,

República Argentina, Raúl Guillermo Romero Salguero, DNI N° 24.319.766, CUIT/CUIL 20-243197566-0, argentino, nacido el 3/5/1967, de 42 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 52 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; Omar Héctor Romero Salguero, DNI N° 14.969.574, CUIT/CUIL 20-14969574-6, argentino, nacido el 21/8/1962, de 47 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Celso Barrios N° 1502 Manzana 33, Lote 79 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Oscar Armando Perona, DNI N° 17.004.299, CUIT/CUIL 23-17004299-9, argentino, nacido el 22/1/1965, de 44 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Juan B. Justo N° 7500 de la localidad de Guñazú, Departamento Colón, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Roberto Miguel Cabrera, NDI N° 7.994.229, CUIT/CUIL 20-07994229-5, argentino, nacido el 28/2/1947, de 62 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 2177 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Miguel Angel Cabrera, DNI N° 24.073.613, CUIT/CUIL 20-24073613-7, argentino, nacido el 3/11/1974, de 35 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Antonio Sarachaga N° 864 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Rubén Ricardo Amaya, DNI N° 11.195.152, CUIT/CUIL 20-11195152-8, argentino, nacido el 17/1/1955, de 54 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Félix Frías N° 1243 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Víctor Hugo Amaya, DNI N° 20.438.965, CUIT/CUIL 23-20438965-9, argentino, nacido el 9/9/1968, de 41 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sierra de Serrezuela 226 de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina, Rubén Borrego, DNI N° 6.508.390, CUIT/CUIL 20-06508390-7, argentino, nacido el 9/4/1939, de 70 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francisco Toledo N° 1945 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; Osvaldo López DNI N° 12.333.904, CUIT/CUIL 20-12333904-6, argentino, nacido el 24/3/1956, de 53 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Potosí N° 947 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Juan Marcos Cruceño, DNI N° 8.651.310, CUIT/CUIL 20-08651310-3, argentino, nacido el 25/4/1947, de 62 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Félix Paz N° 1191 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina y Raúl Daniel Jurio, DNI N° 12.333.239, CUIT/CUIL 20-12333239-4, argentino, nacido el 10/5/1965, de 53 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle dieciséis N° 2047 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Denominación: Carlos I S.A. Sede social: Juan Antonio Sarachaga N° 864 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios

inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Actividades: para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: industriales: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles. Financieras: financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandataria: recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social. Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital social: es de pesos cien mil (\$ 100.000), representados por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. De la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas N° 02/04, conforme al siguiente detalle: a) Víctor Marcelo Sibilia, al suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, b) Raúl Guillermo Romero Salguero, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, c) Omar Héctor Romero Salguero, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, d) Oscar Armando Perona, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, e) Roberto Miguel Cabrera, la suma de cinco mil (\$ 5.000) representados por cinco mil (5000) acciones del tipo ut-supra mencionado, f) Miguel Angel Cabrera, la suma de Cinco Mil (\$ 5.000), representados por cinco mil (5000) acciones del tipo ut-supra mencionado, g) Rubén Ricardo Amaya, la suma de cinco mil (\$ 5.000), representados por cinco mil (5.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, h) Víctor Hugo Amaya, la suma de Cinco Mil (\$ 5.000), representados por cinco mil (5.000) acciones de tipo ut-supra mencionado; i) Rubén Borrego, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) representado por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, j) Osvaldo López la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, k) Juan Marcos Cruceño, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) representado por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. L) Raúl Daniel Jurio, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) representado por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. De Comercio. Administración: por un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de

Directores suplentes es obligatoria. Directorio: presidente: Víctor Marcelo Sibilia, DNI N° 17.550.601, Vicepresidente: Raúl Guillermo Romero Salguero, DNI N° 24.319.766. Director titular: Miguel Angel Cabrera, DNI N° 24.073.613, directores suplentes: Roberto Miguel Cabrera, DNI N° 24.073.613, directores suplentes: Roberto Miguel Cabrera, DNI N° 7.994.229 y Juan Marcos Cruceño, DNI N° 8.651.310. Todos los directores constituyen domicilio especial en calle Deán Funes 26, primer piso, oficina "2" B° Centro, de la ciudad de Córdoba. Representación legal: la representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para los actos de disposición la firma deberá ser conjunta entre el presidente y dos directores titulares. Fecha de cierre: 31 de agosto de cada año. Fiscalización: a cargo de un síndico titular e igual número de síndicos suplentes, que durarán un ejercicio en sus funciones. La designación de síndico es facultativa, para el supuesto que la sociedad no estuviera comprendidas en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la Ley 19.550. Córdoba, 17 de octubre de 2009. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 31966 - \$ 463

PAOLEX INTERNACIONAL S.A.

Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 11/12/2009. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: PAOLEX INTERNACIONAL S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov. de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, Forestal, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3° ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un

Sínd.Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 30 de junio de cada año.

N° 31656 - \$ 113.-

AEROSILLA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Aumento de Capital

Mediante acta de asamblea ordinaria N° 74 del doce de Setiembre de 2009 se aprobó la capitalización de \$ 326.938,86 provenientes de los dividendos en acciones correspondientes al ejercicio anterior, siendo el nuevo Capital Social de \$ 444.723,86.

N° 32019 - \$ 35.-

LENAVAS.A.

Edicto rectificatorio de constitución de sociedad

Por el presente se rectifican la publicación N° 25015 de fecha 23/10/2009, se agrega "salvo el último de los socios" quedando redactado de la siguiente manera: salvo el último de los socios, todos de esta ciudad de Córdoba, hábiles para contratar y resuelven:

N° 32154 - \$ 35

PATIO DE LA CAÑADA S.R.L.

Inscr. Reg. Pub. Comercio – Constitución

Contrato de constitución: en contrato constitutivo y acta N° 1 ambos de fecha 7/10/09. Socios: el Sr. Santiago Baltazar Diez, DNI 28.025.212, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante; de 29 años de edad, con domicilio en calle Lope de Vega N° 530 de esta ciudad de Córdoba y la Srta. María Eugenia Diez, DNI 25.634.431, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, de 32 años de edad, con domicilio en calle Lope de Vega N° 530 de esta ciudad de Córdoba. Denominación: Patio de La Cañada SRL. Sede: calle Figueroa Alcorta N° 360 de esta ciudad de Córdoba. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, por mandato, por consignación o por representación, en el país o en el extranjero, comercial: la explotación de comercios destinados a la actividad de gastronomía en general, con servicio de delivery, y en especial, parrilla, restaurante, para el expendio de comidas y bebidas, con la presentación o no de números artísticos o musicales, nacionales o extranjeros, con o sin espacio destinado para el baile del público asistente. La actividad de Salón de Fiesta para reuniones sociales, donde se permitirá el baile entre los asistentes y espectáculos en vivo, con o sin servicio de comidas y bebidas. Como así también el servicio de catering para eventos sociales y/o fiestas. La explotación y organización de espectáculos públicos, la actividad de club nocturno, discoteca o local bailable, con servicio de restaurante, con presentación de show en vivo, números artísticos a cargo de actores, animadores, humoristas, cantores, solistas, conjuntos de músicos o música en vivo, recitales de grupos musicales nacionales o internacionales, arte escénico, etc. que se lleve a cabo en locales pertenecientes o no de la sociedad, o en espacios abiertos al aire libre, ya sean éstos públicos o privados, contratados por la sociedad o terceros. Como así también la actividad de Disco Bar para menores de edad,

N° 32059 - \$ 275

METROPOLIS SRL

Cesión de Cuotas – Modificación de Contrato.

La señora Juez de Ira. Inst. Civil y Com. 52° Nom. Dra. Marcela Antinucci, en autos "Metropolis SRL – Inscr. Reg. Púb. Comerc. Modificación – Expte. N° 1669650/36", comunica: a) Cesión de Cuotas Sociales: Acta de 22/04/2009. Cedente: Adriana Julia Charras, (DNI. 13.684.467) transfiere quinientas (500) cuotas sociales y Nilda Beatriz Molina (DNI. 16.740.763) transfiere quinientas (500) cuotas sociales. Cesionario: Víctor Pablo de los Ríos

Landivar, DNI. 18.804.003; casado, nacido el 17 de Octubre de 1958 de profesión arquitecto, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle F. Montemayor N° 1424, de B° Cofre Sur, de la ciudad de Córdoba, República Argentina adquiere 500 cuotas sociales, y Jaime de los Ríos, DNI. 94.203.119, casado, nacido el 3 de Diciembre de 1956, de profesión arquitecto, de nacionalidad boliviano, con domicilio en calle de Los Hornos s/n B° Villa Esquiú de la ciudad de Córdoba, República Argentina, adquiere 500 cuotas sociales; b) Renuncia de Gerente: Acta del 22/04/2009: renuncian al cargo: Adriana Julia Charras, DNI. 13.684.467 y la Sra. Nilda Beatriz Molina, DNI. 16.740.763; c) Designación de Gerente: Acta del 22/04/2009: Víctor Pablo de los Ríos Landivar, DNI. 18.804.003. of. 1/12/2009. Mariana Carle de Flores – Prosecretaría Letrada.

N° 31562 - \$ 72.-

TRES M S.R.L.

Acta de Disolución de Sociedad

En la ciudad de General Roca a los 31 de Julio de 2009, se reúnen en la sede social de Tres M S.R.L., Bv. Avellaneda N° 628, los socios señores Bergami, Norberto Romildo D.N.I. N° 7.643.388 y Maino, Ana María DNI. N° 10.218.187 a los efectos de tratar la disolución de la sociedad Tres M S.R.L., la que se registró por las siguientes cláusulas y condiciones. Primero: las partes iniciaron la sociedad de responsabilidad limitada denominada Tres M S.R.L. el día 01/03/2005, con un capital de \$ 20.000.- disolviendo la misma a partir de la fecha de celebración de la presente. Segundo: Por no haber logrado cumplir con la finalidad que motivo la constitución de la sociedad Tres M S.R.L. y en virtud de la decisión de la totalidad de los socios, se da por disuelta la sociedad. Tercero: La documentación de la sociedad quedará a cargo del socio Sr. Norberto Romildo Bergami y se compromete a realizar todos los trámites de baja ante los organismos en que se encuentra inscripta la sociedad. Cuarto: Los firmantes convienen que la liquidación de la sociedad será practicada por el socio Sr. Norberto Romildo Bergami D.N.I. N° 7.643.388. Quinto: El remanente de bienes se distribuirá en proporción al capital suscrito e integrado por cada uno de ellos. Sexto: Bajo tales condiciones, los suscriptos dan por disuelta la sociedad Tres M S.R.L. Gustavo Abel Bonichelli – Secretario.

N° 31130 - \$ 71.-

SPALLETTI S.R.L.

Se hace saber que en el Aviso N° 16075 del 20 de Agosto de 2009 se ha deslizado un error material, en la cantidad de las cuotas asignadas a cada socio, siendo lo correcto "... Cláusula Quinta: Capital Social: el capital social se fija en al suma de pesos ciento cuarenta y siete mil (\$ 147.000) dividido en catorce mil setecientos (14.700) cuotas sociales de un valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, correspondiéndole al Socio Hugo Enrique Spalletti tres mil seiscientos setenta y cinco (3675) cuotas sociales que equivale al 25% (veinticinco por ciento) del capital social equivalentes a pesos treinta y seis mil setecientos cincuenta (\$ 36.750) a la socia Alejandra de Lourdes Spalletti la cantidad de cinco mil cuatrocientos treinta y nueve (5439) cuotas sociales que equivalen al 37% (treinta y siete por ciento) del capital social equivalentes a pesos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa (\$ 54.390) y al socio Hugo Alberto Spalletti la cantidad de cinco mil quinientos ochenta y seis (5586) cuotas sociales que equivalen al 38% (un treinta y ocho por ciento) del capital social

equivalentes a pesos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta (\$ 55.860), capital que se encuentra suscrito e integrado en su totalidad. Of. 15/12/2009. Juzg. 1ra. Inst. Civ. y Com. 3° Con. Soc.

N° 31832 - \$ 71.-

IPEM GAMBRO S.A.

Según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/9/2008, convocada por Acta de Directorio del 21/8/2008, se fija el número de directores en la cantidad de 3 titulares y 1 suplente, eligiéndose los mismos, los que durarán en su cargo hasta completar el mandato que vence con la asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 2009. Quedando el directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Juan Pedro Irigoín, DNI. 14.418.134; Director titular: Rubén Gelfman, LE. 8.479.134; Director titular: Esteban Harper Cox, DNI. 16.780.806, Director suplente: Carlos Mendieta, DNI. 14.199.114.

N° 32111 - \$ 35.-

J.C.M. SRL

Constitución de Sociedad

1) Datos personales de los socios: el Sr. José Carlos Montoya (h) DNI 30.847.774, argentino, de veinticuatro (24) años de edad, soltero, empleado, domiciliado en calle Santos Vega N° 346, B° Villa Tortosa, Unquillo, y el Sr. José Carlos Montoya, DNI 11.548.278, argentino, de cincuenta y cinco (55) años de edad, divorciado, empleado, domiciliado en calle Pasaje Gauchito Gil N° 46, B° Villa Tortosa, Unquillo. 2) Fecha del contrato social: veintiocho de setiembre del año dos mil nueve. 3) Denominación: "J.C.M. SRL" 4) Domicilio social: Yapeyú N° 489, B° Residencial, Unquillo, Pcia. de Cba. 5) Duración: Cincuenta (50) años. 6) Objeto social: comercialización mayorista o minorista de los siguientes productos: agropecuarios y/o derivados, forrajera, cereales, oleaginosas, productos alimentarios elaborados y sin elaborar, asimismo realizará todas las actividades financieras vinculadas al objeto social o actividad comercial de la sociedad, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero. 7) Capital social: pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en Docientas (200) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. José Carlos Montoya (h) cien (100) cuotas, o sea pesos diez mil (\$ 10.000) lo que representa un cincuenta por ciento (50%) del capital social; el Sr. José Carlos Montoya cien (100) cuotas, o sea pesos diez mil (\$ 10.000) lo que representa un cincuenta por ciento (50%) del capital social. 8) Administración – representación legal: la administración de la sociedad será ejercida por el socio Sr. José Carlos Montoya (h) que revestirá el carácter de socio – gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de la duración de la sociedad. 10) Cierre de ejercicio: el ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año debiendo efectuarse inventario. Juzg. De 1ª Inst. y 3ª Nom. Conc. y Soc. Sec. 3. Por Acta N° 1 de fecha 28/10/09 se denuncia el N° de documento de identidad del Sr. José Carlos Montoya. Córdoba, 11 de diciembre de 2009.

N° 32110 - \$ 139

TECNOPLASTICA S.A.

Aprobación de balances. Elección de nuevas autoridades

Mediante asamblea ordinaria N° 7 de fecha 10/8/2009 se resuelve aprobar por unanimidad el Balance general cerrado al 31 de Diciembre de 2009, aprobar la gestión y la retribución del directorio en el ejercicio enunciado y se resuelve por unanimidad reelegir en el cargo de director titular al Sr. Jorge Félix Corrales DNI. 12.614.210. Así como también reelegir en el cargo de directora suplente la señora Ana María García DNI. 16.506.664.- Córdoba, 16 de Diciembre de 2009.
N° 32186 - \$ 35.-

EMSER EMPRESA DE SERVICIOS S.A.

Edicto Rectificadorio – Elección de Autoridades y Cambio de Domicilio

Se rectifica edicto de fecha 15 de Agosto de 2009 N° 17367, siendo lo correcto lo siguiente: Por acta de Asamblea General Ordinaria del 15/08/2008, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Director titular Sr. Edgardo Daniel Baggini DNI. 16.641.255, con domicilio en calle Justo Argüello 2123 de Barrio Ayacucho de esta ciudad de Córdoba, y Director suplente el Sr. Jorge Ricardo Burkle DNI. 17.000.804 con domicilio en calle Manuel de Falla 6579 – casa 34 – Villa Rivera Indarte de esta ciudad de Córdoba, y por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/08/2008 se resuelve por unanimidad cambiar el domicilio social y legal del ente Emser Empresa de Servicios S.A. a calle Sarmiento 1150, de Barrio General Paz de esta ciudad de Córdoba y disponer la correspondiente modificación del artículo Primero del Estatuto Social a fin de que se lea de la siguiente manera: Artículo Primero (denominación y domicilio) la sociedad se denomina "Emser Empresa de Servicios S.A.", teniendo su domicilio legal en la calle Sarmiento 1150 – Barrio General Paz, en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales y establecimientos o cualquier espacio de representación dentro o fuera del país, con o sin asignación de capital en cada una de ellas. Edgardo Baggini – Presidente.

N° 32344 - \$ 83.-

JORGE GROTSCHL S.A.

Edicto Rectificadorio

En el Edicto N° 29940 de fecha 07/12/2009 se omitió publicar la fecha del acta rectificativa del día 18 de Septiembre de 2009.

N° 32576 - \$ 35.-

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO MODELO VILLA DE ROSARIO S.A

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/10/2009, se aprobó por Unanimidad 1) Las renunciadas presentadas por el Director Titular Sr. Jorge Carlos Dickinson y Director Suplente Sra. Marilyn Libert; 2) Fijar en uno (1) el número de Directores titulares y suplentes, designando como Director Titular y Presidente al Sr. Ricardo Derek Foster D.N.I. 14.994.553 y como Director Suplente al Sr. Jorge Carlos Dickinson L.E. 0.565.670 por el término de tres ejercicios; 3) Aumentar el Capital Social a \$ 3.100.000,00 (pesos tres millones cien mil) compuesto por tres millones cien mil acciones

ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de pesos uno (\$1,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: Sr. Jorge Carlos Dickinson 2.945.000 acciones y la Sra. Marilyn Libert 155.000 acciones, modificando el art. 4° de los estatutos sociales, el que queda redactado así: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de tres millones cien mil pesos representado por 3.100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos uno (\$ 1,00) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El Capital podrá aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo en las condiciones que establece el Art. N° 188 de la Ley 19.550." Córdoba, Diciembre de 2009.

N° 32570 - \$ 75.-

ESE TWO S.R.L.

Constitución de Sociedad

SOCIOS: SILVIO EDUARDO BIANUCCI, D.N.I. N° 12.994.827 de 50 años de edad, Casado, con domicilio en calle Velez Sarsfield N° 650 de Unquillo Provincia de Córdoba, nacido el día 30 de Septiembre del año Mil Novecientos Cincuenta y Ocho, de profesión Comerciante, y de nacionalidad Argentina, SERGIO RICARDO NAVALON, D.N.I. N° 14.747.578, de 48 años de edad, Casado, con domicilio en calle Villavicencio N° 748 de Barrio Parque Atlántica de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, nacido el día 20 de Septiembre del año Mil Novecientos Sesenta y Uno, de profesión Comerciante, y de nacionalidad Argentina, SANDRA MARIEL WEST, D.N.I. N° 20.622.244, de 40 años de edad, Casada, con domicilio en calle Velez Sarsfield N° 650 de Unquillo Provincia de Córdoba, nacida el día 20 de Marzo del año Mil Novecientos Sesenta y Nueve, de profesión Comerciante, y de nacionalidad Argentina y ANDREA FABIANA MARTINELLI, D.N.I. N° 20.542.632, de 41 años de edad, Casada, con domicilio en calle Villavicencio N° 748 de Barrio Parque Atlántica de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba, nacida el día 19 de Diciembre del año Mil Novecientos Sesenta y Ocho, de profesión Comerciante, y de nacionalidad Argentina. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 10/03/2009, suscripto el 10/03/09. DENOMINACIÓN: ESE TWO S.R.L.. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE: Corro N° 11, Piso 7°, Oficina "B". OBJETO - CAPACIDAD: por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la Representación, Fabricación, Producción, Transformación, Compra Venta, Importación, Exportación y Distribución de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, calzado, aparatos y artículos varios para vestir y deportivos, como asimismo la licencia y concesión de los mismos. DURACIÓN: 20 años desde insc. R.P.C. CAPITAL: \$ 20.000,00. 100 cuotas sociales de valor nominal de \$ 200,00 cada una, que se suscriben: 1) SILVIO EDUARDO BIANUCCI, el 25%, o sea 25 cuotas sociales, equivalentes a \$ 5.000,00; 2) SERGIO RICARDO NAVALON, el 25%, o sea 25 cuotas sociales, equivalentes a \$ 5.000,00; 3) SANDRA MARIEL WEST, el 25%, o sea 25 cuotas sociales, equivalentes a \$ 5.000,00 y 4) ANDREA FABIANA MARTINELLI, el 25%, o sea 25 cuotas sociales, equivalentes a \$ 5.000,00. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo del socio SERGIO RICARDO NAVALON, por tiempo indeterminado, quien obliga a la sociedad, debiendo insertar su firma con la leyenda Socio Gerente. CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre

de cada año. JUZGADO DE 1° INST. Y 29° NOM. CIVIL Y COMERCIAL, CONC. Y SOC. N° 5.- Of. 18/12/09.- María E. Perez, Pros. Letrada.

N° 32407 - \$ 143.-

TARJETAS REGIONALES S.A.

Modificación del Estatuto Social

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil nueve, se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto Social de Tarjetas Regionales S.A., el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: a. El capital social es de \$ 207.586.358 (Pesos doscientos siete millones quinientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho), dividido en y representado por 72.655.225 acciones ordinarias, escriturales con derecho a cinco votos por acción y valor nominal \$ 1 (un peso) cada una, representativas del 35% del capital social, todas ellas de Clase "A"; y la cantidad de 134.931.133 acciones ordinarias, escriturales con derecho a un voto por acción, representativas del 65% del capital social, todas ellas de Clase "B". b. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. c. En oportunidad de cada aumento se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del mismo, pudiéndose delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en la oportunidad que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones". Asimismo se aprobó el Texto Ordenado del Estatuto Social.- Guillermo Juan PANDO, Presidente de Tarjetas Regionales S.A.
N° 32529 - \$ 71.-

RADIO POPULAR S.A.

Designacion de Autoridades- Edicto Rectificadorio

Por medio del presente se rectifica el Edicto N° 22.257, publicado el día 29 de Septiembre de 2009, en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, siendo la redacción correcta la siguiente: "Se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 2009 se ratificó la designación de autoridades efectuada en la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Noviembre de 2007 y distribuidos los cargos por Acta de Directorio N° 68 del 23 de Noviembre de 2007, quedando constituido el Directorio por: el Sr. Gustavo Defilippi, DNI: 8.313.808 como Director Titular con el cargo de Presidente, Sr. Carlos María Molina, DNI: 8.498.124, como Director Titular con el cargo de Vicepresidente, Sr. José Alberto Majlis, DNI: 10.172.657 como Director Titular y por los Señores Gabriel Horacio Chersich, DNI: 14.093.561, Martín Defilippi, DNI: 29.542.017 y Pedro Matías Molina, DNI: 25.268.268, como Directores Suplentes; con una duración de los mandatos dada por tres ejercicios. Se aclara que los Señores Gustavo Defilippi, Carlos María Molina, Martín Defilippi y Gabriel Horacio Chersich, fueron designados por los accionistas "clase A", los Señores José Alberto Majlis y Pedro Matías Molina fueron designados por los accionistas "clase B", mientras que los accionistas "clase C y D" optaron por unanimidad no designar ningún Director. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en el lugar del domicilio social, sito en calle Alvear N° 139, Barrio Centro, de esta ciudad de Córdoba.
N° 32579 - \$ 83.-

TRES EN USHUAIA S.A.

Designacion de Autoridades- Edicto Rectificadorio

Por medio del presente se rectifica el edicto N° 24.563, publicado el día 27 de Octubre de 2009 en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, siendo la redacción correcta la siguiente: "se informa que por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 9 de Octubre de 2009 se ratificó la designación de autoridades efectuada en la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Noviembre de 2007 y la distribución de cargos efectuada por Acta de Directorio N° 35 de fecha 21 de Noviembre de 2007, quedando constituido el Directorio por: el Sr. Gustavo Defilippi, DNI: 8.313.808 como Director Titular con el cargo de Presidente, el Sr. Carlos María Molina, DNI: 8.498.124, como Director Titular con el cargo de Vicepresidente, el Sr. José Alberto Majlis, DNI: 10.172.657 como Director Titular y por los Señores Gabriel Horacio Chersich, DNI: 14.093.561, Martín Defilippi, DNI: 29.542.017 y Pedro Matías Molina, DNI: 25.268.268, como Directores Suplentes; con una duración de los mandatos dada por tres ejercicios. Todos los directores constituyeron domicilio especial en el lugar del domicilio social, sito en calle Alvear N° 139, Barrio Centro, de esta ciudad de Córdoba".
N° 32578 - \$ 51.-

RADIO TRES S.A.

Designacion de Autoridades- Edicto Rectificadorio

Por medio del presente se rectifica el edicto N° 24.562, publicado el día 27 de Octubre de 2009, en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, siendo la redacción correcta la siguiente: "Se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 9 de Octubre de 2009 se ratificó la designación de autoridades efectuada en la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Noviembre de 2007 y la distribución de cargos efectuada por Acta de Directorio N° 59, del 23 de Noviembre de 2007, quedando constituido el Directorio por: el Sr. Gustavo Defilippi, DNI: 8.313.808 como Director Titular con el cargo de Presidente, Sr. Carlos María Molina, DNI: 8.498.124, como Director Titular con el cargo de Vicepresidente, Sr. José Alberto Majlis, DNI: 10.172.657 como Director Titular y por los Señores Gabriel Horacio Chersich, DNI: 14.093.561, Martín Defilippi, DNI: 29.542.017 y Pedro Matías Molina, DNI: 25.268.268, como Directores Suplentes; con una duración de los mandatos dada por tres ejercicios. Todos los directores constituyeron domicilio especial en el lugar del domicilio social, sito en calle Alvear N° 139, Barrio Centro, de esta ciudad de Córdoba".
N° 32580 - \$ 63.-

EL SENSOR SEGURIDAD S.A.

Por resolución de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime del 15 de Mayo del año 2009 y Asamblea Ordinaria unánime de fecha 7 de Julio del año 2009, se dispuso la elección del siguiente directorio y autoridades: Director Titular - Presidente: Sergio Eduardo PIZARRO, DNI 11.303.558; Director Titular - Vicepresidente: Susana Beatriz PALOMEQUE, DNI 11.559.787, Director Suplente: Martín PIZARRO, DNI 27.761.630. Duración: tres ejercicios. La asamblea decide prescindir de la sindicatura. Asimismo se reformó el artículo décimo segundo del Estatuto Social, el que

quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Organización y funcionamiento: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un número de uno (1) a cinco (5) miembros titulares elegidos por la Asamblea de Accionistas, los que durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. Las Asambleas deberán designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores son reelegibles y su designación es revocable exclusivamente por la Asamblea. La designación y cesación de los Directores debe ser inscripta y publicada de acuerdo al art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de renuncia de un Director, el Directorio deberá aceptar en la primera reunión que celebre después de presentada, siempre que no afectare su funcionamiento regular y no fuere dolosa o intempestiva, lo que deberá constar en el acta pertinente. De lo contrario, el renunciante debe continuar en sus funciones en tanto la próxima asamblea se pronuncie. Los Directores en la primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma conjunta".

N° 32467 - \$ 103.-

"MUNDEMA S.R.L."

Constitución de Sociedad

Mamerto Ramón HERRERA, DNI 11.193.399, (CUIT 20-11193399-6) casado, argentino, constructor, 55 años, nacido el 14/11/1954, domiciliado en calle Osvaldo Castillo 589, de la Ciudad de Malvinas Argentinas I Sección, Depto. Colón, de esta Provincia, y Federico César MARTÍNEZ, DNI. 25.045.220 (CUIT 23-25045220-9), casado, argentino, arquitecto, 33 años, nacido el 22-01-1976, domiciliado en Adolfo Ormas 1330, B° Parque Tablada, Ciudad de Córdoba, por contrato del 02/11/2009 celebrado en Córdoba, constituyen sociedad "MUNDEMA S.R.L.". Domicilio: Osvaldo Castillo n° 549, Ciudad de Malvinas Argentinas, I Sección, Departamento Colón, Provincia de Córdoba Objeto: la realización de los actos que más abajo se detallan, los que podrá realizar dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas a las que podrá concurrir a formar o constituir, a saber: a) La construcción en general ya sea en terrenos propios o ajenos; b) Compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, ejercicio de mandatos y consignación de materiales de construcción. Y efectuar en general todos los actos jurídicos que dieran lugar a la mejor obtención de los fines de la sociedad. Duración: Treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; plazo que podrá prorrogarse por decisión social, debiéndose solicitar la inscripción respectiva antes del vencimiento. Capital: \$ 40.000 divididos en .4.000 cuotas de \$ 10 c/u, que suscriben así: Mamerto Ramón HERRERA, 2.800 cuotas de \$10 c/u, o sea \$ 28.000; y Federico César MARTÍNEZ, 1.200 cuotas de \$10 c/u, o sea \$ 12.000, con lo que se completa el capital, que se integra totalmente en especie. Administración y Representación: será ejercida por uno o más gerentes, que podrán o no ser socios y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A

esos fines, podrá comprar, gravar, vender, locar, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes internacionales, nacionales, provinciales, municipales, autárquicos o empresas del Estado, pudiendo otorgar a tales efectos poderes generales y/o especiales; no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Como gerente se designa a Mamerto Ramón HERRERA, por el plazo de duración de la sociedad, quien acepta el cargo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. OFICINA, diciembre 28 de 2009. Juzg. 33ª. C. y C. Silvia V. Soler, Pros. Letrada.

N° 32582 - \$ 147.-

WALTER Y ENRI MALDONADO S.H.

Se disuelve a la sociedad de hecho Walter y Enri Maldonado S.H., CUIT 30-70815580-9, domiciliada en Mendoza N° 657 de la localidad de Lozada Provincia de Córdoba, integrada por Walter Ariel Maldonado DNI 20.084.025 y Enri Gustavo Maldonado DNI 26.764.885.

N° 31048 - \$ 35

INGENIEROS CONSULTORES
ESPECIALISTAS Sociedad Anónima

Con fecha 30 de Octubre de 2.009 se reúnen en la sede social de Av. Vélez Sarsfield 4209, los Señores Accionistas de "INGENIEROS CONSULTORES ESPECIALISTAS Sociedad Anónima" a los fines de celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 30 de Octubre de 2009 en la cual se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de Directores Titulares, designando como tales por el término de dos Ejercicios, como Directores Titulares al Ingeniero Carlos Alberto Klein DNI 5.828.631, Contadora Gretel Klein DNI 22.793.370 y Arquitecta Karin Klein DNI 24.172.330 y en carácter de Directores Suplentes a la Sra Lochedino Susana Beatriz, DNI 5.184.076 y al Sr Klein Walter , DNI 27.957.287. Los Directores por Acta de Directorio N° 330 de fecha 30 de Octubre de 2009 aceptaron su designación y distribuyeron los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente : Ing. Klein Carlos Alberto DNI 5.828.631; Vicepresidente : Cra Klein Gretel DNI 22.793.370 ; Director Titular : Arq. Klein Karin DNI 24.172.330 ; Directora Suplente : Sra Lochedino Susana Beatriz DNI 5.184.076 ; Director Suplente : Sr Klein Walter , DNI 27.957.287.

N° 32583 - \$ 56.-

LOMA AZUL S.A.

(En liquidación)

Por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 06 del 02/07/09, se aprobó disolver la sociedad, dar inicio a la liquidación de la sociedad, designando al órgano de la Administración, Presidente y Director titular de la Sociedad, Mónica Adriana Russo, DNI 17.629.664 como liquidador de la sociedad, y se procedió a ratificar las Asambleas Ordinarias de fecha 07/03/08 y de fecha 06/03/09. Y por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 07 de fecha 31/07/09 se aprobó el Inventario; Balance del Patrimonio Social y Balance Final de Disolución y Liquidación y Proyecto de Distribución de fecha 30/06/09. Se aprobó la gestión del liquidador, se determinó la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Comercio y se designó a la Señora Mónica Adriana Russo, domiciliada en Garzón Maceda 50 de esta ciudad de Córdoba, como depositaria de los libros societarios. Por Acta de Asamblea Ordinaria - Extraordinaria de fecha 30/

09/09, se rectificó el Acta de Asamblea extraordinaria del 31/07/09, se aprobó balance final de liquidación de fecha 31/08/09 y se ratificaron las Actas de Asambleas 03 de fecha 07/03/2007; n° 04 de fecha 07/03/2008; n° 05 06/03/2009; n° 06 de fecha 02/07/2009 y n° 07 de fecha 31/07/2009.-

N° 32575 - \$ 71.-

SOLSERVICIOS S.R.L.

Constitución de Sociedad - Edicto Rectificadorio

Se rectifica el Edicto N° 30947 de fecha 17/12/2009 por la constitución de Sol Servicios S.R.L. en lo siguiente: En fecha 02/03/2009 y 15/09/2009, la Señorita Julieta Ángela Lanfranconi, argentina, nacida el ocho de septiembre de 1980, Documento Nacional de Identidad Número 28.430.022, soltera, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Esperanza N° 3191 de Barrio Jardín de esta ciudad de Córdoba, y la la Señora María del Rosario Manzur, argentina, nacida el siete de octubre de 1954, Documento Nacional de Identidad Número 11.557.926, divorciada, de profesión arquitecta, con domicilio legal en calle Junín N° 3285, de Barrio Altos de San Vicente de la ciudad de Córdoba, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas que se indican a continuación: DENOMINACION SOCIAL Y DOMICILIO : "SOL SERVICIOS S.R.L." y tiene domicilio legal y social en calle La Plata 694, oficina 3 de Barrio Juniors de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 99 años contados a partir de la fecha de su I.R.P.C. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de las siguientes actividades: 1) Prestar servicios de: limpieza, mantenimiento, pintura, mecánica, electricidad, construcción, refacción, seguridad, compra, venta, locaciones, inversiones, asesoramiento y administración de bienes muebles (registrables o no) e inmuebles, sean urbanos, rurales y de dominio fiduciario; 2) Constituir fideicomisos; realizar inversiones y prestar servicios de asesoramiento financiero, mutuos y comodatos que no estén comprendidas en la ley de entidades financieras; 3) Construcción y asesoramiento en técnicas, imagen y conveniencias de construcción de bienes inmuebles; 4) Fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución y asesoramiento sobre productos químicos; 5) Provisión de recursos humanos, mano de obra, materiales, consultoría y asesoramiento, armado, conformación, producción y modificación de los bienes y servicios necesarios para la explotación comercial e industrial especificada. Dichas actividades podrán ser realizadas al por menor o al por mayor, por compraventa directa, ejerciendo representaciones, por medio de consignaciones, comisiones, coordinación de factores y/o toda modalidad lícita y apropiada para el mejor logro de los objetivos sociales. Tales actividades podrán, en su caso complementarse e integrarse con las que resulten de las diferentes modalidades de compras y de ventas, incluyendo la asistencia técnica específica, la promoción y/o producción de servicios, actividades y/o bienes afines a las actividades mencionadas precedentemente, excluyendo expresamente las actividades propias del corretaje inmobiliario, de conformidad con las disposiciones del artículo 16 de la ley 7191. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos: Veinte mil (\$ 20.000,-) dividido en: dos mil cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de las socias, según el siguiente detalle: un mil novecientos cuarenta (1.940) cuotas,

suscriptas por la Srta. Julieta Ángela Lanfranconi y sesenta (60) cuotas, suscriptas por la Sra. María del Rosario Manzur. Las cuotas se componen en su totalidad por dinero efectivo, el que será integrado en un 25% en el momento de solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, y el 75% restante dentro del plazo de dos años que prescribe la ley 19.550. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos, ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de quinientos pesos. REUNIONES Y RESOLUCIONES SOCIALES: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2° párrafo de la primera parte del artículo 159 de la ley 19550 y las mayorías serán las establecidas por el artículo 160 de la referida ley. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31/12 de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 39º Nom. Civ. y Com. Con. Soc. 7ª Sec.

N° 32577 - \$ 259.-